

RESOLUCION No. 3586 - - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-07-2018.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-07-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL POMBO BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.505.515.299,33) y con plazo de ejecución de OCHO (06) MESES autorizado con vigencia futura según ordenanza No 05E de 2018, de conforme al contenido de los mismos.
2. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018-04960 de fecha 31 de octubre de 2018 por valor de \$2.505.515.299,33.
3. Que el proyecto “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL POMBO BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA” fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Infraestructura Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente: publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

Resolución de apertura LP-06-07-2018



RESOLUCION No. 3586 - -DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-07-2018.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

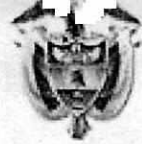
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-06-07-2018, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL POMBO BACHILLERATO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.505.515.299,33) y con plazo de ejecución de OCHO (06) MESES autorizado con vigencia futura según ordenanza No 05E de 2018, de conforme al contenido de los mismos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	03-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	03-12-2018	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co y Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones será OPCIONAL La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado.	04-12-2018 A las 9:00 A.M	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	05-12-2018	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Cierre del plazo de la licitación	11-12-2018	Gerencia Técnica de Contratación

Resolución de apertura LP-06-07-2018





RESOLUCION No. **3586** --- DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-07-2018.

y apertura de propuestas	a las 9:30 a.m.	Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la elaboración del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior.	Portal del SECOP, página Web de la gobernación: www.arauca.gov.co
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	El día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas. Hora 10:00 am.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental

Resolución de apertura LP-06-07-2018



RESOLUCION No. 3586 -- DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-07-2018.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA,

03 DIC 2018

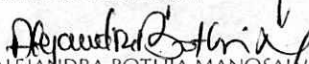


RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador Departamento de Arauca

4



Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA
Gerente de Contratación



Proyectó: ALEJANDRA BOTHIA MANOSALVA
Profesional Contratado

Resolución de apertura LP-06-07-2018



Humanizando
el Desarrollo

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co